



COMUNICADO DE PRENSA
DGDDH/333/2021
Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2021.

CNDH emite medidas cautelares en favor de habitantes de las comunidades Tula y Xicotlán, e integrantes del CIPOG-EZ en Chilapa de Álvarez, Guerrero

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió medidas cautelares a la gobernadora constitucional de Guerrero, a los secretarios de gobierno y de seguridad pública del estado, así como al encargado de despacho de la Fiscalía General del Estado y al comisario general de la Guardia Nacional, en favor de habitantes de las comunidades Tula y Xicotlán en Chilapa de Álvarez, Guerrero, e integrantes del Consejo Indígena y Popular de Guerrero “Emiliano Zapata” (CIPOG-EZ), quienes han sido emboscados y agredidos, mediante el uso de armas de fuego, por el grupo armado “Los Ardillos”.

Esta Comisión Nacional tuvo conocimiento, mediante intervención de la organización “Abajo los Muros”, de que las agresiones contra dichas comunidades comenzaron desde la mañana del pasado viernes 10 de diciembre, previo a una reunión que se efectuaría entre el consejo CIPOG-EZ y autoridades del estado y del Ayuntamiento Municipal de Chilapa de Álvarez, con la que se busca garantizar la integridad y seguridad de los habitantes de las comunidades de la Montaña en Guerrero.

Por lo anterior, con la finalidad de prevenir la comisión de actos de difícil o imposible reparación, la CNDH solicita a la gobernadora constitucional de Guerrero, Evelyn Salgado Pineda, a los titulares de la Secretaría General de Gobierno del Estado y Secretaría de Seguridad Pública de la entidad, así como al comandante de la Guardia Nacional, realizar acciones pertinentes para garantizar la vida, integridad personal, patrimonio y seguridad individual y colectiva de los habitantes de las comunidades Tula y Xicotlán, e integrantes del CIPOG-EZ; instalar módulos de vigilancia en las comunidades mencionadas, garantizando en todo momento el respeto irrestricto a los derechos humanos de las personas; coordinar una mesa de diálogo y concertación que permita los consensos necesarios para garantizar la paz en dichas comunidades; e informar sobre el cumplimiento de las medidas cautelares.

Al encargado de despacho de la Fiscalía General del Estado, pide realizar sin dilación las investigaciones de los hechos suscitados el 10 de diciembre y determinar el ejercicio de la acción penal; garantizar la máxima protección a las personas que resultaron lesionadas, a quienes deberá otorgar la calidad de víctimas; e informar sobre el cumplimiento de las medidas cautelares.

Dichas medidas deberán implementarse por el plazo de 30 días, que podrán prorrogarse en caso de ser necesario.

¡Defendemos al pueblo!

Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice,
La Magdalena Contreras, C.P. 10200
Ciudad de México



Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice,
La Magdalena Contreras, C.P. 10200
Ciudad de México